



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

----- ACTA NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO -----

----- SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 13:35 horas del día **19** diecinueve **de diciembre** de **2017** dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal los MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ELECTO para el periodo 2015-2018, el **Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy**, el Síndico C. Santiago Eugenio García Mondragón y los CC. Regidores: Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas quienes proceden a celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** cuadragésima, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y así como los artículos 26, 27 fracción II, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; esta sesión se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del **Quórum Legal**.
2. Lectura y aprobación en su caso del **Orden del día**.
3. **Correspondencia** recibida.
4. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en atención a la Solicitud de autorización para el **desarrollo del Fraccionamiento habitacional de Interés Social denominado "Paseo de las Arboledas"**, con una densidad alta de 450 Hab/Ha. en el predio conocido como La Palma, ubicado al Nor Oriente de este Municipio.
5. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del **dictamen** suscrito por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto iniciativa que crea la **Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato**, enviada en oficio circular 177.
6. **Clausura**.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.- El Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, estando presente la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, se declara



legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de este Municipio, así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de votos.

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a los siguientes documentos:

1. **Invitación al Carnaval Internacional de Mazatlán 2018**, que se llevará a cabo del 8 al 13 de febrero próximo; la información queda a disposición de quienes se interesen en asistir.
2. **Oficio número ASEG-1983/17**, que emite el Auditor Superior de la ASEG (Auditoría Superior del Estado de Guanajuato) Lic. Y M.F. Javier Pérez Salazar, donde comunica el inicio al análisis de la información financiera trimestral correspondiente al **primer semestre del ejercicio 2017** de este Municipio. Enterados.
3. **Oficio número CIM/349/2017** suscrito por el Contralor Municipal donde remite **informe general de actividades** correspondiente a los meses de Octubre- Noviembre de 2017. Se turna a la Comisión de Contraloría para su análisis y respuesta.

4.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PASEO DE LAS ARBOLEDAS", CON UNA DENSIDAD ALTA DE 450 HAB/HA. EN EL PREDIO CONOCIDO COMO LA PALMA, UBICADO AL NOR ORIENTE DE ESTE MUNICIPIO. El regidor Carlos Alberto Durán Rivera, en su calidad de presidente de la citada comisión, da lectura al dictamen presentado, el cual forma parte integral de la presente acta, dentro del cual, en el punto 3 del orden del día, se analiza la solicitud de autorización del citado fraccionamiento, en el que el Presidente de la Comisión informa que el Ayuntamiento es competente para emitir dicha aprobación con fundamento en el artículo 33 Fracciones IV, XV y XVI del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y una vez analizado el



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

dictamen técnico y hecha la revisión del expediente, el presidente propone realizar una visita al lugar y se percatan de que existe una gran oportunidad para el desarrollo del Municipio en cuanto al rubro de vivienda ya que se encuentra ubicado a un costado de la Universidad Politécnica de Guanajuato, lo que sería de un gran beneficio para el complejo estudiantil y el crecimiento de esa zona, **determinando la Comisión, la viabilidad del Fraccionamiento.** El regidor Christian Alejandro Campos Regalado aclara que no alcanzó a firmar el dictamen que se les envió con la convocatoria por causas de fuerza mayor e informa que ya firmó el original que obra en el apéndice de la Secretaría. La regidora Sandra Medrano Mercado comenta que esta a favor del crecimiento del Municipio y considera de vital importancia cumplir con todos los requisitos que establece la Ley para la aprobación de este punto, por lo que propone que la Arq. Karina Daniela Torres Pérez les explique los requisitos de Ley, ya que el dictamen que se les proporcionó menciona los requisitos, pero no los anexa, ni tampoco anexa el expediente para que se pudiera corroborar la información. La regidora María Teresa Subías Rojas intervino en el dictamen mencionado en su carácter de coordinadora Compartic, por lo que informa que en el dictamen lo que se esta aprobando es la autorización del Fraccionamiento con la densidad señalada, lo cual es un requisito previo para continuar con todos los trámites que señala la Ley. El Presidente Municipal comenta que el primer paso es aprobar este punto y en consecuencia la empresa deberá de tramitar todos los requisitos de Ley y agrega que el Municipio tiene la ventaja de que la empresa va a dar 2 títulos de concesión de pozos de agua, los cuales van a servir para alimentar toda esa zona incluyendo la Col. Chapingo, donde ha estado escaseando el agua; se encargarían de poner toda la infraestructura hasta llegar a la Riviera del Río y pondrían una planta tratadora de agua, además pagarían todos los derechos correspondientes, por lo que beneficia el desarrollo de Cortazar. Se aprueba la comparecencia de la Arq. Karina Daniela Torres Pérez, quien explica que el primer paso es la autorización del fraccionamiento con los 50 habitantes de más, continuando con la realización del dictamen de congruencia a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano así como la autorización de Trazas; informa que los desarrolladores del fraccionamiento son **Quma del Bajío, S.A. de C.V.,** representante legal Martha Patricia Hernández Mercado Rebollado. La regidora Silvia María Calvo Benítez menciona que coincide con lo externado por la Regidora Sandra Medrano, ya que lo proporcionado con el dictamen, carece de información que permita conocer exactamente sobre que asunto se esta tratando, la redacción es deficiente y se debe subsanar ya que al ayuntamiento se le debe proporcionar la información pública, exacta y sustentada y en cuanto al dictamen, no viene acompañado con documento fehaciente que acredite la información, ya que no contiene ni habla nada del fraccionamiento, propietario, áreas de donación,



meb

si es un fraccionamiento de construcción progresiva, entre otras cosas, lo cual es necesario para el desarrollo de esta sesión y debió ser entregado junto con la citación de la mismo, conforme al artículo 63 de la L.O.M., y en segundo punto no esta de acuerdo con el dictamen, ya que la copia fotostática que se les envió con la citación, no estaba debidamente firmado por el regidor Cristian, por lo que ese dictamen carece de la validez legal que se requiere para poder someterlo a votación a este ayuntamiento, en base a los artículos aplicables del código civil para el Estado de Guanajuato. La regidora Sandra Medrano Mercado comenta que quede claro que en otras ocasiones la Arq. Karina Daniela Torres ha acudido ante el Ayuntamiento a exponer diversos temas y se ha equivocado, ha omitido, tanto así que ella solicitó que se le iniciara un proceso administrativo, y le solicita a la compareciente que para lo futuro, cuando suba algún tema al Ayuntamiento, lo suba sustentado con la documentación correspondiente, ya que para ella no existe lo que acaba de exponer la compareciente, ya que no presenta ningún documento que lo valide. La regidora María Teresa Subías Rojas comenta que es una falta de respeto también para los directores, ya que el punto de esta sesión es un dictamen de la Comisión del Ayuntamiento, no de la Dirección de Planeación y agrega que el punto es claro y específico de lo que se esta aprobando. El regidor Rafael González Novoa comenta como miembro de la Comisión, con relación a la alusión de su compañera Silvia, que el dictamen iba debidamente firmado por mayoría de la Comisión (2 firmas) y el Regidor Carlos Alberto Durán agrega que el Regidor Christian Campos ya expuso que sí estuvo presente en la sesión de trabajo. Agotado el análisis de este punto, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba con 8 votos a favor y 4 en contra** de los regidores José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León y Silvia María Calvo Benítez.

5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **DICTAMEN** SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, RESPECTO INICIATIVA QUE CREA LA **LEY DE FOMENTO, DIFUSIÓN Y DERECHOS CULTURALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, ENVIADA EN OFICIO CIRCULAR 177.- El regidor Luis Manuel Villagómez León en su carácter de vocal de la citada comisión da lectura al dictamen presentado, el cual forma parte integral de la presente acta, en el que la Comisión analiza y emite sus observaciones y comentarios respecto a dicha iniciativa, misma que se aprueba en lo general. La regidora Silvia María Calvo Benítez manifiesta que la iniciativa no debió estudiarse por parte de la comisión, ya que no cuenta con las firmas de las diputadas Angélica Casillas, María Beatriz



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

Hernández y Elvira Paniagua por lo que no tiene la validez legal. Se somete a votación el dictamen presentado y se aprueba con 11 votos a favor y 1 en contra de la regidora Silvia María Calvo Benítez.

6. CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14.15 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-


C. Hugo Estefanía Monroy
Presidente Municipal.


C. Santiago Eugenio García Mondragón
Síndico


C. Carlos Alberto Durán Rivera
Regidor


C. María Teresa Subías Rojas
Regidora


C. Christian Alejandro Campos Regalado
Regidor


C. José Arturo Elías Berdín
Regidor


C. Sandra Medrano Mercado
Regidora


C. Luis Manuel Villagómez León
Regidor





C. Rafael González Novoa
Regidor



C. Silvia María Calvo Benítez
Regidora



C. Rocío Fernández Corona
Regidora



C. María Luisa Cortés Vargas
Regidora



Lic. Francisco Javier Díaz Ramos
Secretario del H. Ayuntamiento